

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

881/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a instalar un reductor de velocidad en la calle Austral, entre Karukinka Norte y Monseñor Scriva.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

PRESOLUCIÓN CD Nº 392 /2014.
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.
CO

C.P. ALE ERTO ABELATANZ

Secretario

Concejo Deliberante Ushuala